

RIO GALLEGOS, 14 MAR. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 12.699/99 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 1365 de fecha 13 de Noviembre de 2000, mediante la cual aprobó la cancelación de la Factura presentada al cobro por el Sr. Jorge Luis FRIDMAN, en un importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), en concepto de servicios de Coordinación Administrativa de la Licenciatura en Educación Física, dictada por la Unidad Académica en Convenio con la Universidad Nacional de La Plata, durante el mes de Octubre de 2000 ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por mayoría lo actuado por la Sra. Decana ;

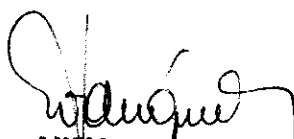
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1365 de fecha 13 de Noviembre de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°

078



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG